



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO 11001-31-05-038-2019-00205-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho proceso ordinario laboral para proveer, se informa que la ADRES dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone REQUERIR al perito designado dentro del presente asunto para que proceda a complementar el dictamen con las imágenes aportadas por la ADRES, en el término máximo de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia; vencido el término anterior, por secretaria reingrese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 004 Hoy 19 de enero de 2022.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

MMG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **e9ebbf4cb34e33fff1c16d43887648d41c6e4d9fe9b61e2cbb48523b8dc74c8e***

Documento generado en 18/01/2022 12:22:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>